



San Francisco de Campeche, Campeche a 25 de Octubre de 2024.

JORGE MORALES BORBON

PRESENTE

En atención a su solicitud de información con fecha 12 de septiembre de 2024, con FOLIO No. 040082600002324 relativa a:

1.- SOLICITUD:

"favor de proporcionar un listado de todos los proveedores que ofrecieron sus servicios en los nacionales conade 2024 así como los importes pagados y los servicios que ofrecieron."

2.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los artículos 6to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracciones II y V, 129, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y,

3.- RESPUESTA:

Con fundamento en lo que establecen los artículos 51, Fracciones II, V, 129, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se procede a dar respuesta a la presente solicitud, en los siguientes términos:



El Instituto del Deporte del Estado de Campeche informa al solicitante, lo siguiente:

"En respuesta a la solicitud de información con No. de Folio 040082600002324, al respecto se informa lo siguiente:

PROVEEDOR	IMPORTE	SERVICIOS OFRECIDOS
COMEDORES DE ALTO RENDIMIENTO	\$26,072,020.80	ALIMENTACIÓN
MARIA DEL ROSARIO FLORES ESQUEDA	\$43,207,715.83	HOSPEDAJE, TRANSPORTACIÓN E HIDRATACIÓN DE PARTICIPANTES, Y LOGÍSTICA DEL EVENTO.

."

La Unidad de Transparencia de esta dependencia acusó de recibida la solicitud de acceso a la información pública con FOLIO No. 040082600002324 por medio del SISA 2.0 de la página www.plataformadetransparencia.org.mx, en el cual el solicitante señaló como medio de entrega: electrónico a través del



**GOBIERNO
DE TODOS**



INDECAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT; por lo que el acceso a la información se brinda a través del SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

4.- RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con lo que establece el artículos 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución por sí mismo o a través de un representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes en la Dirección Av. Vicente Suarez s/n, Colonia Miramar y dirección de correo electrónico institucional: transparencia@indecam.gob.mx en horario de 09:00 a 15:00 hrs.

ATENTAMENTE

CLAUDIA P. GUTIERREZ UC

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA